

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 1.719/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2013, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 31 de enero de 2014:

1º. Suplementos de créditos:
ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Suplementos Créditos Euros
1	Gastos de Personal	13.000,00
4	Transferencias Corrientes	46.900,00
6	Inversiones Reales	69.000,00
Total suplementos de créditos		128.900,00

2º. Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

A) Mayores ingresos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Baja de Créditos Euros
4	Transferencias Corrientes	66.900,00
7	Transferencias de capital	20.000,00
Total baja		86.900,00

B) Bajas de Crédito:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Baja de Créditos Euros
6	Inversiones Reales	42.000,00
Total baja		42.000,00

Total financiación de créditos, asciende a 128.900,00 €.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora, a 27 de febrero de 2014. El Alcalde-Presidente, firma ilegible.